



Avanza la recuperación, ampliación y creación nuevos derechos laborales¹

21 de octubre de 2024

Las centrales sindicales, organizaciones sindicales y sociales que conformamos la **Plataforma Laboral**, expresamos con satisfacción que, terminado el segundo debate del proyecto de ley de la reforma laboral en la plenaria de la Cámara de Representantes, se ha logrado avanzar en la recuperación, ampliación y en la creación de nuevos derechos para las trabajadoras (es) del país.

La recuperación del recargo nocturno, los recargos por trabajo en festivos y dominicales mejorarán los ingresos de los trabajadores (as). Las medidas para la formalización laboral para las madres comunitarias, las trabajadoras domésticas, los aprendices, los migrantes, los transportadores. Las garantías para la estabilidad laboral en la medida en que se establecen límites a la contratación mediante empresas de servicios temporales, contratos a término fijo, poniendo como regla general la contratación a término indefinido.

En los temas sindicales, en el primer debate fueron negados los referidos a la negociación colectiva multinivel y el derecho de huelga, que deberán retomarse en otra iniciativa, y en este segundo debate se avanza en establecer algunas garantías para el funcionamiento de las organizaciones sindicales, la eliminación de la figura del contrato sindical, se mantiene la discusión sobre pactos colectivos y la necesidad de un procedimiento especial para la protección de la libertad sindical.

De otro lado se avanza en el fortalecimiento de un enfoque de género en el trabajo, mediante el aumento de la licencia de paternidad, la eliminación de violencias, discriminación y brechas de género en el trabajo y el reconocimiento del cuidado como derecho para conciliar la vida personal y familiar con la vida laboral.

Ahora bien, se hace necesario revisar para los siguientes debates en el Senado que la definición de contratistas y subcontratista se mantenga como está hoy en la ley laboral pues existe el riesgo que como va se convierta en una norma regresiva que le quita los límites a estas figuras, en esta misma línea es importante que se reconozca la relación laboral de los trabajadores de plataformas del reparto y no como independientes, un buen ejemplo de este camino de derechos laborales es el proyecto de ley que sobre la materia empieza a discutirse en México.

Lamentamos que 83 Representantes a la Cámara le negaran con su voto los derechos laborales a los casi 3.5 millones de personas que trabajan en actividades agrícolas, esperamos que el gobierno nacional continúe en la ruta de la formalización de estos trabajadores, que además de ser una necesidad urgente de justicia social, es un compromiso del Acuerdo de Paz de 2016 establecido en el punto 1.3.3.5 “Plan nacional de formalización laboral rural y protección social”

Invitamos a continuar apoyando y movilizándonos para que la reforma laboral culmine con éxito su trámite en el congreso y pueda implementarse para mejorar las condiciones de vida y trabajo de millones de colombianos y colombianas.

¹ Suscriben:

CUT, CGT, CTC, Asolaborales, Cajar, Centro de Solidaridad de la AFL-CIO, CLJ, CTDC, ENS, ILAW, SUMA CGT, PCDHDD, UNEB, USO, Viva La Ciudadanía, Voces por el trabajo